MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 371

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.872".

Asunción, 5 de marzo de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 571/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, y el Memorándum DV N° 48/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, presentado por la Dirección de Vialidad, mediante los cuales se solicita la CANCELACIÓN de dicho proceso en el marco del Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS'.

CONSIDERANDO: Que la licitación se encuentra actualmente difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con apertura de las ofertas prevista para el día 31 de marzo del corriente año, conforme las disposiciones legales que rigen la materia.

Que el Artículo 31 de la Ley 2.051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS', expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Que la expresión de fundamento que motiva la cancelación, radica en el análisis técnico efectuado a raíz de la consulta N° 107 realizada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), que manifiesta:

"En referencia a la definición del Puente objeto de la presente Licitación como un proyecto de "Puente en Arco", es consideración de esta Empresa que se está solicitando una tipología de arco con una luz de 200 m cuando el ancho del río es de aproximadamente 130 m, en ese sentido cabe señalar que los Puentes en Arco no se han construido en el País y que además de exigir un proceso constructivo más complejo y costoso no parece adecuado para salvar la luz libre del Río Monday, así como tampoco favorece la competitividad ya que se reduce notablemente el número de Empresas que pueden participar en la licitación, como también producirá un mayor costo para el Estado paraguayo. Por lo expuesto se solicita sea abierta la posibilidad de ofertar un viaducto con una luz libre central mínima de 170 m en la modalidad de vigas en doble voladizo y de longitud total de 500 m, del mismo modo se solicita que la experiencia

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 371

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY - AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.872".

especifica sea limitada a la construcción de un puente de vano central igual o mayor a 170 m."

Que a la luz de lo expuesto por el potencial oferente y, considerando que la definición de las características establecidas en la licitación responde al resultado de la "Consultoría para Elaboración del Diseño Final de Ingeniería de los Accesos al 2° Puente sobre el Río Paraná entre Presidente Franco y Foz de Iguazú", adjudicada en el marco del procedimiento de Solicitud de Propuestas N° PR-T1046-SN1, presentada el 30 de Julio de 2010, se estima necesaria una revisión del proyecto, atendiendo el tiempo transcurrido desde la entrega del proyecto.

Que a efectos de determinar si la solución constructiva planteada responde a los principios de economía y eficiencia, es decir, resulta ser la adecuada a las necesidades técnicas y además la más conveniente en términos de precio, asimismo, que se pueda garantizar la igualdad y libre competencia, sin desatender la necesidad de que la obra cumpla con su propósito en forma segura y con la suficiente durabilidad; se requiere de un tiempo razonable para el estudio de estos aspectos.

Que así las cosas, es necesario, por fuerza mayor, cancelar la licitación y evitar un posible daño o perjuicio al Estado, ejecutando una obra que pudiera resultar más costosa, para realizar posteriormente la licitación, con los ajustes necesarios que garanticen las mejores condiciones.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Cancelar, el "LLAMADO MOPC N° 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 371

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC Nº 132/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.872".

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388872".

Artículo 2º.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

AWD/ian

Abg. Marcia Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

M.O.P.C.